PROCESO EJECUTIVO EXPEDIENTE: 201900836

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO, BOGOTA D. C.

BOGOTÁ D.C. SEPTIEMBRE DIECISÉIS (16) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022*).*

Visto el informe secretarial que antecede (documento digital 21), el Despacho dispone:

Se solicita por la parte demandante, se consigne el título judicial a su favor, a la cuenta de ahorros de banco BBVA, según se indica en el documento digital 20.

El despacho niega la solicitud, por cuanto no se allegó la certificación de la cuenta bancaria, y en segundo lugar porque ya se ordenó el pago en el banco agrario de Colombia como se notificó mediante correo electrónico el día 08/02/2022 (documento digital 19), para lo cual deberá acudir a la sede del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA para hacer efectivo el título judicial.

La Jueza,

MARIA DOLORES CARVAJAL NIÑO

DSR

Firmado Por:
Maria Dolores Carvajal Niño
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 010
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a989a75f1d75065cadaf6c60bba320fc62646dc7432833728a9ed26e1845b7b6**
Documento generado en 16/09/2022 09:44:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica